

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LA APERTURA Y OPERATIVIDAD DE LA BAE GABRIEL DE CASTILLA

1. OBJETIVO

El fin de este protocolo es definir responsabilidades y forma de la actuación que debe seguirse para la evaluación del estado volcánico de la isla Decepción antes de proceder a la apertura de la base Gabriel de Castilla al inicio de cada campaña o en cualquier emergencia volcánica que pudiera surgir durante sus períodos de operatividad

En caso de emergencia volcánica en la Isla se definen el siguiente organigrama de autoridad:

- 1.1 La Autoridad Nacional corresponde a la Presidencia del Comité Polar Español como Autoridad Polar Española. Para la gestión no científica de la emergencia volcánica esta Presidencia estará asesorada por un Gabinete constituido ad hoc formado por los vocales en el CPE, o representantes por ellos designados, del ET, Armada, Subdirección General de Investigación, UTM, Asuntos Exteriores y Secretaria Técnica del CPE. La asesoría científica del Grupo ad hoc, corresponderá exclusivamente al gestor/a del Área de Gestión de Investigación Polar, como coordinador de los responsables de la vigilancia volcánica y definición del semáforo. Si se considerara oportuno para una óptima gestión científica de la emergencia, el Area de Gestión podrá integrar en el grupo asesor a otros investigadores nacionales o internacionales de reconocido prestigio y experiencia.
- 1.2 La autoridad en tierra en la isla Decepción corresponde al Jefe de la BAE Gabriel de Castilla
- 1.3 La autoridad a bordo corresponde al Comandante del Buque.
- 1.4 La asesoría científica, in situ, del Jefe de la BAE Gabriel de Castilla y Comandante del Buque recaerá en el responsable de la vigilancia volcánica en la isla. Este responsable será designado, por el Área de Gestión.

2. APERTURA DE LA BASE GABRIEL DE CASTILLA. LLEGADA A LA ISLA. SECUENCIA DE ACCIONES

1. Al llegar a la isla Decepción se efectuará, en primer lugar, un reconocimiento visual por el exterior de la isla para detectar posibles signos de actividad volcánica. Este reconocimiento implicará, al menos, una vuelta entera por el anillo exterior de la isla a bordo del Buque que abrirá la BAE. El personal científico encargado de la vigilancia volcánica y definición del semáforo, con los apoyos necesarios, se situará en zonas con buena visión dentro del barco
2. Una vez comprobado que no existe ninguna evidencia anómala se procederá a la entrada en la isla.
3. El Buque efectuará un tránsito lento por todo el anillo interno de Puerto Foster, comenzando en Bahía Balleneros para efectuar un reconocimiento visual de toda la isla. Se vigilarán especialmente Glaciar Negro, Caleta Péndulo, Bahía Teléfono,

Obsidianas, Bahía Fumarolas, Base argentina, BAE GdC y proximidades del Cráter Lake.

4. Finalizada la inspección visual el responsable de la vigilancia volcánica comunicará al Comandante del buque y al Jefe de BAE un informe de la situación observada. .
5. En caso de no observar ninguna incidencia que suponga la conveniencia de salir de Puerto Foster se procederá al desembarco hacia la BAE GdC del Jefe de la Base, del personal imprescindible que designe de su dotación y del equipo científico responsable de las medidas sísmicas y otros parámetros geofísicos, procediéndose a su evaluación y reconocimiento in situ el estado de la BAE.
6. Transcurridas al menos cuatro horas desde el despliegue del equipo, y previo análisis de los observables geofísicos, el responsable de la definición de la vigilancia volcánica emitirá un informe indicando la situación del semáforo al jefe de la BAE y al Comandante del buque.
7. Si el NIVEL DE EMERGENCIA ES VERDE, se procederá al desembarco y apertura total de la BAE informando de ello, por la vía más rápida disponible, al CPE, Gestión del Area, ET y por el Comandante del buque, a la Armada.
8. Si el NIVEL DE EMERGENCIA ES AMARILLO la Presidencia del CPE constituirá en España el gabinete ad hoc y se ampliará el tiempo de espera de 4 a 8 horas procediéndose a comunicar el estado del volcán al Gabinete ad hoc.
9. A continuación se procederá a realizar una inspección visual de mayor detalle abarcando, al menos, 2-3 km en torno a la BAE GdC. Siempre y cuando sea posible, en esta misma área se medirán y registrarán aquellos parámetros volcanológicos que ayuden a una mejor definición de la situación.
10. Transcurrido ese periodo de tiempo se procederá a una segunda evaluación de la actividad. Si continúa en nivel amarillo, pero sin incremento constatable, se informará al gabinete ad hoc; se mantendrá la observación continuada del volcán; se iniciará el proceso de desembarco e instalación de la instrumentación científica más adecuada para evaluar el estudio de la evolución de la situación.
11. Transcurridas 4 horas, si se observa que la actividad se incrementa, se procederá a una nueva comunicación con el gabinete ad hoc, dando la máxima prioridad al desembarco exclusivamente del material científico de los vulcanólogos y víveres para las personas ya desembarcadas. Se paraliza el proceso del resto del barqueo alistándose en el Buque una nueva embarcación que reforzará al equipo de tierra con una segunda embarcación, para proceder a la inspección de otras zonas de la isla y evaluar las zonas de riesgo y de seguridad.
12. El Comandante del Buque, a petición del Jefe de la BAE, apoyará el refuerzo del despliegue instrumental y procederá, conforme a las posibilidades, a un desembarco de material controlado, dando prioridad a la instalación de los sistemas de comunicación de la BAE y establecer comunicaciones con España de manera fluida.
13. Si la situación de crisis continúa transcurridas 24 horas, se procederá a continuar el desembarco del material de la Base de manera controlada, limitando las actividades científicas a aquellas que posibilitan el control del volcán, procediendo el Jefe de Base, con carácter de urgencia, al montaje, en sitio seguro, de un refugio temporal orientado, en su caso, a la permanencia en la isla o a la evacuación.

14. Caso de persistir las evidencias, el Area de Gestión informará al Grupo ad hoc la posibilidad de reforzar el equipo científico con nuevas personas y material que se desplazarán a la isla utilizando los medios que pudieran estar disponible
15. En caso de que esta situación desembocara en alta probabilidad de erupción se declarará de inmediato SEMÁFORO NARANJA y se procederá a evaluar la opción de permanencia en campamento de emergencia o de alistar para la evacuación, saliendo de Puerto Foster.
16. Teniendo en cuenta el asesoramiento de los responsables de alerta volcánica en todo momento, el Jefe de la Base y Comandante del Buque mantendrán el criterio de que la seguridad es prioritaria sobre cualquier otra consideración.
17. En el caso de que la actividad volcánica volviera a sus niveles de actividad normal se replanteará la estrategia a seguir, pudiendo ser desactivado el nivel de emergencia existente hasta ese momento.

3. CASO DE EMERGENCIA VOLCANICA ESTANDO LA BASE OPERATIVA

En el caso de que la alerta volcánica se produzca estando operativa la BAE se procederá siguiendo lo dispuesto en los Apartados 1 OBJETIVOS (puntos 1.1, 1.2, 1.3 1.4), y en lo que proceda del Apartado 2 APERTURA DE LA BASE GABRIEL DE CASTILLA. LLEGADA A LA ISLA. SECUENCIA DE ACCIONES (8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17)